Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 10 de la **Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* **En materia de rendición de las tasas de desnutrición, sobre peso y obesidad en la población infantil, mediante la educación nutricional y apoyo alimentario a los alumnos de escuelas de institución básica en situaciones de vulnerabilidad en los 38 Municipios del Estado.**

Planteada por el **Diputado José Benito Ramírez Rosas**, del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **28 de Mayo de 2019.**

Turnada a la **Comisión de Educación, Cultura, Familias y Actividades Cívicas.**

**Lectura del Dictamen: 3 de Junio de 2020.**

**No Procedente**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL SUSCRITO, DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LAS TASAS DE DESNUTRICIÓN, SOBREPESO Y OBESIDAD EN LA POBLACIÓN INFANTIL, MEDIANTE LA EDUCACIÓN NUTRICIONAL Y APOYO ALIMENTARIO A ALUMNOS DE ESCUELAS DE INSTRUCCIÓN BÁSICA EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD EN LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde nuestros abuelos, existe un dicho que, por sabio, es muy socorrido: *“más vale prevenir que lamentar”*. Pero, para el caso de los servidores públicos, este sencillo refrán tiene una variante muy llamativa, que reza: *“más vale prevenir que pagar el costo de no hacerlo”*. La cuestión es que todos lo decimos por experiencia propia y ajena.

Resulta que, efectivamente, el DIF Coahuila continúa asumido formalmente la delicada tarea de *fomentar el cambio de hábitos alimenticios para reducir la obesidad, la desnutrición y las enfermedades crónicas en comunidades urbanas y rurales.*

A ello responden precisamente dos de sus programas, denominados: Mi Forti-desayuno (Desayunos Fríos) y Mi Forti-desayuno (Desayunos Calientes).

A través del primero, el Estado atiende a planteles escolares en condiciones precarias de 35 municipios, mientras que el segundo responde a una cobertura que comprende 37 municipios, según datos oficiales. El objetivo sería llegar a los 38 municipios de la Entidad.

A cargo de la Dirección de Vigilancia Nutricional, Apoyos Alimentarios y Desarrollo Comunitario del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Coahuila), ambas estrategias están dirigidas específicamente a *mejorar el estado de nutrición de los escolares vulnerables, ofreciendo alimentos saludables para formar hábitos de alimentación mediante el apoyo que se ofrece*.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*http://www.difcoahuila.gob.mx/content/vigilancia-nutricional-apoyos-alimentarios-y-desarrollo-comunitario*

*http://www.difcoahuila.gob.mx/content/mi-fortidesayuno-desayunos-fr-os*

http://www.difcoahuila.gob.mx/content/mi-fortidesayuno-desayunos-calientes

Los desayunos dirigidos a alumnos del turno matutino, o bien las meriendas para los escolares del turno vespertino, comprenden comestibles que contienen el 25 por ciento de los nutrientes que el menor requiere cada día.

Información oficial señala que, decenalmente, son entregados a cada escuela 10 *bricks* de leche de 250 mililitros cada uno, 10 paquetes de galleta y 10 paquetes de un combinado de frutas secas con oleaginosas. La ración diaria por alumno equivale a 250 mililitros de leche descremada ultra pasteurizada, un paquete de 30 gramos de galleta y un paquete de 25 gramos de frutas secas, que aporta 20% de requerimiento calórico diario.

Como ya vimos, la Dirección de Vigilancia Nutricional, Apoyos Alimentarios y Desarrollo Comunitario señala entre sus objetivos, primeramente, *reducir la obesidad*, mencionando enseguida la desnutrición y enfermedades crónicas.

Damos por un hecho, entonces, que bajo este propósito el Estado se encuentra consciente de los múltiples riesgos que entrañan para la salud los malos hábitos alimenticios, lo que muchas veces se debe a la desorientación de la comunidad sobre este tema y/o a su baja capacidad de compra.

De acuerdo con información proporcionada hace aproximadamente tres meses por el Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco), Baja California Sur se ubica en el segundo lugar nacional, después de Yucatán, en la lista de los estados con mayor porcentaje de población obesa. El 43.6% de sus habitantes padece esta enfermedad.

En su estudio aparecen las entidades con más obesidad en México, entre las cuales destacan: Campeche, Tabasco, Baja California, Nuevo León, Oaxaca, Coahuila, Tamaulipas y Quintana Roo, y calcula que el 70% de la población en la República tiene sobrepeso u obesidad, no obstante que, al año, se invierten 62 mil millones de pesos en programas y tratamientos de salud para combatir ambos padecimientos.

Respecto de los niños en edad escolar, es decir, de edades entre 5 y 11 años, ya desde 2012 se alertaba acerca de que tres de cada 10 menores padecen sobrepeso u obesidad (prevalencia combinada de 33.2%). En otra medición, se observaba una disminución significativa del sobrepeso en niños varones, pero también, en ambos sexos, un aumento progresivo en la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en zonas rurales.

Particularmente en Coahuila, las tasas de obesidad y sobrepeso van al alza y, junto con ello, los casos de diabetes, hipertensión, padecimientos cardiovasculares y, por otra parte, las incapacidades laborales y los gastos del sector salud.

El Boletín Epidemiológico Nacional señala que este año se han detectado en Coahuila 2 mil 898 casos de obesidad, con un promedio de 352 registros semanales, siendo las mujeres las más afectadas. Esto significa un aumento de más de 100% respecto del mismo periodo del año anterior, y amenaza con triplicarse si sigue esta tendencia.

Pero aquí algo más alarmante: Coahuila ocupa el primer lugar nacional en obesidad y sobrepeso infantil, según señaló en octubre pasado el profesor Francisco Javier Rodríguez García, director general de educación física de la Secretaría de Educación.

Será por ello que, bajo el cuarto eje rector y la correspondiente estrategia (4.10.5) del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, el Gobierno del Estado se ha propuesto *poner en marcha programas para promover la alimentación sana*, así comoel Programa Especial de Asistencia Social 2017-2023, con su estrategia *Salud para Niños y Niñas*.

Si bien, no se niega la nobleza de las acciones que entrañan dichos planes, programas y estrategias orientadas a mejorar la salud de la población a partir de orientarle y coadyuvar en su economía para la conformación de una dieta alimenticia equilibrada, también es innegable que todo ello sigue siendo insuficiente, de manera que estimo necesario revisar de manera integral los esquemas mencionados, a fin de mejorarlos.

Me permito plantear, no sólo un reforzamiento presupuestal, sino también reorientar dichos esfuerzos hacia el objetivo primordial, como es combatir los altos índices de obesidad y sobrepeso que privan en Coahuila, respecto del resto del país, de ahí mi propuesta de enfatizar en el ordenamiento de la materia la educación alimentaria y el otorgamiento de alimentos complementarios en los centros escolares del Estado.

Mientras tanto, considero útil reconocer que es necesario ampliar la cobertura de distribución de desayunos y meriendas escolares, tanto calientes, como fríos, a los 38 municipios de la entidad, sin excepción alguna, pero respetando la disposición referente a que las entregas respectivas se hagan en escuelas ubicadas en zonas clasificadas como de atención prioritaria, tomando en cuenta que estas existen en todo el Estado.

En este orden, es imprescindible la participación de la Secretaría de Salud, tanto para verificar la calidad y el valor nutricional de los alimentos, como para avalar, en su caso, el grado de higiene con que deben operar las cocinas y demás áreas habilitadas por cada plantel para dar lugar a los desayunos y meriendas escolares.

Dentro de esta reflexión, resulta obvio también que, ante un eventual aumento de la cobertura de desayunos y meriendas escolares, igualmente las autoridades educativas tendrían una mayor participación en esta tarea de asistencia social, particularmente en la organización y control del programa al interior de las escuelas, en coordinación con los docentes y padres de familia involucrados.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la siguiente Iniciativa con...

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO. - Se adiciona la fracción XV al artículo 10 de la** **Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la manera siguiente:**

CAPÍTULO CUARTO

DE LAS ACCIONES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL

**Artículo 10.** Las acciones en materia de asistencia social son las siguientes:

**A., I. - IX.**

**B., I. - VI.**

**C., I.**

**D., I. -** **XIV.**

**XV. A niñas y niños en situación vulnerable que, ante las crecientes tasas de desnutrición, obesidad y sobrepeso que minan su salud, requieran educación nutricional y alimentos complementarios en escuelas de instrucción básica en los 38 municipios del Estado.**

**E., I. - III.**

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.**

**A t e n t a m e n t e :**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de mayo de 2019**

***“Con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada”***

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**COORDINADOR**

**GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”**

**PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)**